

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027

P r e s e n t e:

Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos **LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 AL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud de recurso presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N:

I.- DEL PROCESO

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 137, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio **SHA/144/2024**, que se acompañó con el oficio sin número mediante el cual el **PATRONATO DE BOMBEROS DE SALAMANCA**, representado por el C. Luis González Cortázar, en su carácter de Presidente del Patronato, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo para un subsidio durante el ejercicio fiscal 2025.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El Patronato de Bomberos de Salamanca A.C. representado por el C. Luis González Cortázar, en su carácter de Presidente del Patronato, mediante el oficio remitido al Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, periodo 2024-2027, en fecha 07 de noviembre de 2024, solicita a este municipio un subsidio por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos pesos 00/100 M.N.), para continuar con actividades de atención a incidencias de emergencias como lo son "fugas de gas, incendio a casa habitación, accidentes viales y pastizales".

Visible foja única de la solicitud de recurso

Asimismo, la solicitud informa que los gastos de mantenimiento de las unidades y en general del Cuerpo de Bomberos, representan una cantidad de \$1'900,000.00 (un millón novecientos pesos 00/100 M.N.). Además de mencionar que no han podido retomar las actividades de colecta anual en la caseta durante tres años. Por lo que el apoyo que brinde el Municipio de Salamanca, Guanajuato, permitirá brindar este servicio a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Una vez que fue analizada la solicitud del H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, representado por el C. Luis González Cortázar, en su carácter de Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca A.C., las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, decidimos autorizar el apoyo económico de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Toda vez que se reconoce el valor vital del servicio prestado por este cuerpo de bomberos en favor de la ciudadanía salmantina y sus alrededores, brindando acciones de rescate y protección a la comunidad durante accidentes o cualquier otro tipo de siniestro o emergencia provocados por la naturaleza o por la mano humana.

Finalmente, el día trece de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor, dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

ACUERDOS:

Primero.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba otorgar al H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, el apoyo económico total de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que deberá administrarse de manera trimestral.

Tercero.- De ser aprobado el apoyo, se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al C. Luis González Cortázar, en su carácter de Presidente del Patronato de Bomberos de Salamanca A.C., se notifique y solicite que dicha institución remita **la comprobación del apoyo económico de forma trimestral; correspondiente a los meses de enero- marzo; abril-junio; julio-septiembre; y octubre-diciembre del año fiscal 2025**, los primeros diez días hábiles correspondientes al inicio del mes de cada trimestre, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

Quinto.- Se solicita autorizar la excepción al artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en lo que respecta a la formalidad de turnar al Secretario los dictámenes sujetos a estudio por el Pleno del Ayuntamiento, cuando menos tres días hábiles anteriores a la sesión. Lo anterior con la finalidad de que los acuerdos tomados estén dentro del tiempo de cierre administrativo y fiscal.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024

BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ

Presidenta de la Comisión



MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA

Secretaria

JUAN ORTEGA GASCA

Vocal



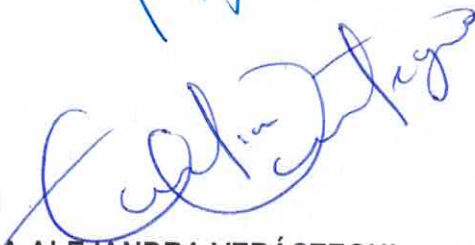
GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

Vocal



ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Vocal



EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI

DE LA GARMA

Vocal

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ

Vocal



KARLA CÁRDENAS PEÑA

Vocal



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CHPCP-002-2024-2027 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

